

DISPONE LA APERTURA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA LOS LAGOS 2025 "RED MERCADO" FOCO COMPETITIVIDAD REGIONAL SOSTENIBLE CON ÉNFASIS EN ECONOMÍA CIRCULAR, BAJO LA MODALIDAD DE POSTULACIÓN CONCURSO Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y/O TEMÁTICA, EN EL MARCO DE LA LÍNEA DE APOYO "RED MERCADO" DEL INSTRUMENTO "REDES".

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el decreto con fuerza de ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas que regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; en el Reglamento de la Corporación, aprobado por decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio; en la Ley N°21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en la Resolución (A) N°9, de 2023, de Corfo, que aprobó Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos, en adelante indistintamente "el Comité" o el "CDPR"; Las Resoluciones Electrónicas Exentas N°s 299 y 357, ambas de 2023, que modificaron la Resolución Electrónica Exenta N° 256, de 2023, todas de Corfo, que delegó los instrumentos de subsidio que indica, administrados por la entonces Gerencia de Redes y Territorios, hoy Gerencia de Desarrollo Territorial, al Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos, entre los que se encuentra el instrumento "Redes"; en la Resolución TRA N° 58/8/2024 de Corfo, que me designa Director Regional de Los Lagos; y lo establecido en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución Electrónica Exenta N°326, modificada por Resoluciones Electrónicas Exentas N°488 y N°1.834, todas de 2023, y por la Resolución Electrónica Exenta N°97, de 2024, todas de Corfo, se aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento "Redes", sus líneas de apoyo y tipologías, en adelante "las Bases".
2. La Resolución Afecta N°28, de 2020, modificada por Resolución Afecta N°136, de 2023, y Resolución Afecta N°51, de 2024, todas de Corfo, que aprobó las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las "Bases Administrativas Generales" o "BAG".
3. Las Bases citadas en el Considerando 1, que, en su numeral 12.1, establecen que la apertura de la convocatoria para la postulación de proyectos de ejecución regional, la dictación de la resolución que ordena su apertura, dispone la modalidad de postulación y que, además, focaliza el llamado por territorio y/o por temática, le corresponde al Director Regional.
4. Los recursos disponibles para la presente convocatoria provienen del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos.
5. Que, por **Resolución Electrónica Exenta N°10, de 2025**, de la Dirección Regional de Corfo Los Lagos, se ejecutó el acuerdo N°3 adoptado en sesión N°12 del pleno del CDPR, de fecha 07 de febrero de 2025, el cual, dispuso, entre otras cosas, la realización de una convocatoria del instrumento "Redes" en su tipología "Red Mercados", determinando la focalización de la misma y asignándole recursos.

**RESUELVO:**

- 1° **DISPÓNGASE** la apertura de la convocatoria "**PRIMERA CONVOCATORIA LOS LAGOS 2025 "RED MERCADO" FOCO COMPETITIVIDAD REGIONAL SOSTENIBLE CON ÉNFASIS EN ECONOMÍA CIRCULAR**" en la modalidad de concurso y para proyectos en la Etapa de Diagnóstico.
- 2° Los recursos disponibles para la convocatoria es la suma de hasta **\$9.500.000.- (nueve millones quinientos mil pesos)**, para la ejecución de **al menos dos proyectos**, de hasta la suma de **\$4.750.000.- (cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos)**, incluyendo los gastos de administración y costos de documentos de garantía.



3° La postulación y administración de los proyectos se realizará a través de los Agentes Operadores Intermediarios – AOI, que cuenten con Convenio de Desempeño vigente con la Región de Los Lagos. Es responsabilidad del postulante entregar la información en forma completa y oportuna al AOI, para que éste ingrese la postulación oportunamente en el sistema puesto a disposición por Corfo.

4° La focalización territorial y/o temática de esta convocatoria será la siguiente:

- a) Focalización territorial: La convocatoria se focalizará territorialmente en la Región de Los Lagos, debiendo los postulantes tener domicilio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos- SII en la región y los proyectos ejecutarse en la misma.
- b) Focalización temática: El llamado a concurso se encontrará focalizado temáticamente a propuestas que, además de ser coherentes con los objetivos del instrumento de financiamiento, entre los cuales se pueden destacar, apoyar el acceso y uso de información de mercado **para procesos de exportación de productos y/o servicios de empresas regionales**, proveer de los conocimientos y requerimientos para implementar procesos de comercialización hacia y en los mercados de destino de productos y/o servicios regionales, se encuentren enmarcadas en la temática **Competitividad Regional Sostenible con énfasis en Economía Circular**.

Se hace presente que la iniciativa debe contribuir a lo menos a la **Competitividad Regional Sostenible**, siendo la economía circular un elemento que puede o no estar presente en el proyecto postulado.

En relación con la definición de la temática, el postulante deberá revisar el documento denominado **“Anexo Técnico 2025”**.

5° El rango de ventas netas exigido se calculará tomando los últimos 12 meses, previos a la fecha de apertura de la presente convocatoria, calculado con el valor de la Unidad de Fomento al 31 de diciembre del 2024, esto es, **\$38.416,69.-**

Para verificar lo anterior, el postulante deberá adjuntar la “carpeta tributaria para solicitar créditos” del Servicio de Impuestos Internos.

6° Los requisitos de admisibilidad que deberán cumplirse, asociados a la focalización, son los siguientes:

<b>Temática</b>	Las propuestas deberán ser enmarcadas en la temática <b>Competitividad Regional Sostenible con énfasis en Economía Circular</b> . Se hace presente que la iniciativa debe contribuir a lo menos a la <b><u>Competitividad Regional Sostenible</u></b> , siendo la economía circular un elemento que puede o no estar presente en el proyecto postulado.
	Que el objeto social de cada una de las empresas beneficiarias sea acorde al objetivo del proyecto presentado.
<b>Territorial</b>	Sólo podrán postular contribuyentes que, cumpliendo los requisitos contemplados para la línea Red Mercado, beneficien a la totalidad de empresas que tengan domicilio registrado ante el SII en la Región de Los Lagos.

7° En lo no regulado en este acto, a la convocatoria le resultarán aplicables las Bases del instrumento “Redes”, aprobadas por Resolución Electrónica Exenta N°326, de 2023, de Corfo, y sus modificaciones.

8° **PUBLÍQUESE** un aviso en un diario digital, o en un diario de circulación regional, que contenga la información señalada en el numeral 4.2 de las Bases Administrativas Generales, y póngase esta Resolución a disposición de los/as interesados/as en el sitio Web de Corfo, [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).

9° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente”, del sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl), en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

**Anótese, comuníquese y archívese.**

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por EDUARDO ARANCIBIA ROMO,  
Director Regional Corfo Los Lagos, Director Ejecutivo Comité de Desarrollo Productivo  
Regional de Los Lagos**

SNG/JCSY

